



Unidad Ejecutora 007

**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

*Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo*

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0034-2011-UE 007:MARCAHUAMACHUCO**

Huamachuco, 21 de febrero del 2011

Visto el Informe N° 004-2011-UE007:MC-M-UC de fecha 03 de febrero del 2011, emitido por el Sr. Humberto Rafael Núñez Ruiz, Jefe de la Unidad de Contabilidad, mediante el cual solicita el reembolso de pasajes y viáticos por comisión de servicios durante el mes de enero 2011, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del visto, el señor Humberto Rafael Núñez Ruiz, Jefe de la Unidad de Contabilidad, solicita el reconocimiento en forma de reembolso de sus pasajes y viáticos correspondiente a los días 18, 19, 25 y 27 de enero del 2011, al haber realizado viaje a la ciudad de Lima; con la finalidad de efectuar las conciliaciones de cuentas de enlace de fondos y bienes ante el Ministerio de Educación, asistir al curso de Programación de Compromiso Anualizado y al curso de Cierre y Liquidación por Absorción de Entidades del Estado, realizado por el Ministerio de Cultura. El detalle de las gestiones y actividades realizadas han sido informadas en el documento del visto;

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE:1371, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 15 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, mediante Informe N° 009-2011-UE 007-M/OPP de fecha 08 de febrero del 2011, la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica que es factible presupuestalmente atender lo solicitado, debido a que existe el crédito presupuestario aprobado, determinando el importe de S/. 961.25 (NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 25/100 NUEVOS SOLES), como el total de meta presupuestaria;

Que, en tal sentido se hace necesario devolver al funcionario designado como Jefe de la Unidad de Contabilidad, el monto de S/. 961.25 (NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 25/100 NUEVOS SOLES) en vía de reembolso;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR** la devolución del monto de S/. 961.25 (NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 25/100 NUEVOS SOLES), en vía de reembolso, a favor del Sr. HUMBERTO RAFAEL NÚÑEZ RUIZ, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Unidad Ejecutora 007  
**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

QUILLERMO C. REBAZA JARA  
JEFE

